



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, MAYO DIEZ DE DOS MIL VEINTIUNO**

Radicado	05 001 40 03 005 2020 00429 00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	GNB Sudameris
Demandado	Claudio Adolfo Fregni Ochoa.
Asunto	Resuelve solicitud

Con relación a la solicitud de asignación de cita para retirar la demanda, pagaré original y anexos, no se accede, toda vez que la presente demanda fue presentada de manera digital, por lo que los documentos originales se encuentran en poder de la parte demandante.

Se remite a la parte ejecutante al auto del 4 de marzo de 2021, en el cual se declaró terminado por desistimiento de la totalidad de las pretensiones el presente proceso, en su ordinal 3º se dispuso: “*TERCERO: No se hace necesario ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, toda vez que la misma fue presentada de manera digital, por lo que los documentos allegados fueron copia de los originales.*”.

**NOTIFIQUESE.**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 8-RFMB